

## **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL**

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4310695
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Urgencias, Emergencias y Críticos en Enfermería
<b>Menciones / Especialidades:</b>	No aplica.
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Europea de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad Europea de Madrid.
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Ciencias de la Salud
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Semipresencial
<b>Otros centros participantes:</b>	Servicio de Asistencia Municipal de Urgencia y Rescate. SAMUR - Protección Civil. Hospital Universitario de Fuenlabrada. Hospital universitario San Carlos. Hospital Universitario Mostoles. Hospital Universitario Infanta Sofía. Hospital Univesitario Infanta Leonor. Fundación Hospital de Alcorcon. Hospital Universitario de Getafe. Hospital Universitario Quiron Madrid.

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente del Pleno:</b>	Luis Sánchez Álvarez
<b>Experto externo:</b>	Ubaldo Cuesta Cambra
<b>Vocal estudiante:</b>	Laura Ortiz Chaves
<b>Presidente Comité Artes y Humanidades:</b>	Manuel González Morales
<b>Presidente Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente Comité Ciencias de la Salud:</b>	Rafael Ruiz Cruces
<b>Presidente Comité Ciencias Sociales y</b>	Eduardo García Jiménez

## Jurídicas:

**Presidente Comité Ingeniería y**

Joao Rocha

**Arquitectura:**

**Secretario:**

Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Los resultados se harán públicos tanto en la página web de la Fundación y de la universidad.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:**

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

A pesar de que en la Memoria de verificación aprobada en el año 2009 por el procedimiento abreviado consta

que: "Este Máster se imparte en modalidad presencial, con posibilidad de impartir módulos, materias o asignaturas de forma virtual", se constata que aproximadamente el 50% de los ECTS se imparten en modalidad a distancia o con carácter semipresencial. Este hecho contradice que el título se considere presencial.

La modalidad de impartición de las distintas materias y créditos debe quedar claro. Además, se considera oportuno que se reordenen los módulos del plan de estudios de un modo racional y cronológico. Por ejemplo, el modulo de Trabajo Fin de Máster es el modulo nº III y le siguen dos módulos de practicas clínicas (módulos IV y V) que obviamente preceden a la realización del TFM.

El número de alumnos de nuevo ingreso se ha superado de forma importante durante los tres primeros cursos e implantación, llegando a tasas de cobertura de un 200%. No queda debidamente acreditado que los años en los que se rebasó el límite en el número de matriculados se garantizara el mantenimiento de la calidad de la docencia, pues sólo se nos informa de que se incrementó el número de docentes de las materias de carácter técnico-práctico. En la actualidad las matriculas se adaptan a lo establecido en la Memoria.

No se aportan actas de coordinación en la comisión interna de calidad del título. Hay múltiples documentos de reuniones con asistentes y contenidos, pero sin desarrollo ninguno sobre lo tratado o resultado de dichas reuniones entre docentes y/o con los responsables del título.

---

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Se accede con facilidad a la página web que contiene la información básica sobre el título, sin embargo algunas informaciones son incompletas o no son accesibles desde un usuario que no forme parte del propio título. Respecto a las guías docentes se detectan deficiencias en lo relativo al contenido -incompleto- y a su publicidad. Deben contener aspectos esenciales como la diferenciación de las competencias específicas y objetivos de aprendizaje; la organización temporal de la materia, el sistema de evaluación, temario detallado, etc. Esta información no se publica en la guía docente, sino en el documento denominado "Guía de aprendizaje" accesible solo a los matriculados a través del campus virtual.

---

## **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

El Sistema de Garantía Interno de Calidad de la universidad dispone de procedimientos implementados

institucionalmente de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado que, no obstante, no están suficientemente identificados ni integrados a nivel del título: el de evaluación y la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, la evaluación y análisis de la satisfacción del profesorado, el establecimiento de protocolos formales unificados de recogida y seguimiento de quejas, sugerencias y reclamaciones.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Los profesores externos tienen perfiles curriculares adecuados desde el punto de vista de su competencia técnica y sus habilidades docentes. Sin embargo, carecemos de evidencias que aseguren que se garantiza su actualización en la formación o su cualificación específica para la enseñanza on line.

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

El estándar para este criterio se logra completamente.

El personal de apoyo, los recursos materiales y las infraestructuras y materiales didácticos para una docencia semipresencial son en principio adecuados.

## **DIMENSIÓN 3. Resultados**

### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Los resultados de aprendizaje respecto al módulo 3 Trabajo Fin de Máster no son coincidentes con lo exigido. Encontramos diversas deficiencias de inexorable corrección en los Trabajos de Fin de Máster, referidas a:

- Ausencia de suficiente explicación en la Guía Docente que permita conocer los criterios de evaluación, las exigencias formales que debe respetar el alumno, las características de la prueba, etc.

- La calidad científica de los Trabajos de Fin de Máster aportados como evidencia presentan deficiencias en su elaboración, y no son apropiados para el grado académico de nivel MECES 3 (Máster). No satisfacen las exigencias formales, metodológicas, ni de estructura, ni de presentación, de forma que no se evidencia que se hayan adquirido plenamente las competencias que comporta esta asignatura.

Además, mientras que se aprecia el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje en las materias/competencias de carácter más práctico, no hay evidencias suficientes de que se alcancen las de impartición en modalidad no presencial, como por ejemplo sucede con el módulo 1 con un peso de 20 Ects.

### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Los indicadores de rendimiento son adecuados globalmente así como la satisfacción de los estudiantes. Sin embargo no se ha recogido la opinión y la satisfacción de profesores, PAS, egresados y empleadores. Se precisaría de más información para la valoración de la satisfacción de estos grupos de interés.

### **RECOMENDACIONES:**

#### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1. Se recomienda que en todos los módulos haya alguna parte presencial, además del examen, en aras a que los resultados de aprendizaje sean adecuados.
2. Respetar el número de plazas verificadas.
3. Reorganización de los módulos del plan de estudios.
4. Sistematizar el modo de registrar las labores de coordinación, realizando, por ejemplo, actas más detalladas.

#### **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

1. Hacer accesible la información en la página web. Completar la información de las guías docentes, además de proporcionar información sobre horarios y calendario de exámenes.

#### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD**

1. Se deben mejorar todos los procedimientos que permitan obtener resultados de evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, la evaluación y análisis de la satisfacción del profesorado y el establecimiento de protocolos formales unificados de recogida y seguimiento de quejas, sugerencias y reclamaciones.

#### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

1. Se recomienda aumentar número de doctores y mejorar la vinculación contractual de los profesores con figuras más estables.
2. Incentivar la acreditación y doctorado de los profesores.

#### **CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

1. Es necesario establecer y poner en marcha procedimientos que permitan recoger información objetiva sobre la satisfacción de todos los colectivos implicados en el Máster.

### **MODIFICACIONES NECESARIAS:**

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Re-diseño de todo el proceso de evaluación de los resultados del aprendizaje. Producir e implantar herramientas de evaluación del aprendizaje no presencial
2. Mejorar el rigor científico de los TFM garantizando su adaptación al nivel MECES 3 de Máster.

**ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

La Universidad se compromete a cumplir el Plan de Mejora presentado.

En Madrid, a 28 de Mayo de 2015

Fdo. Luis Sánchez Álvarez

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación

---